



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH – PERU

PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412063

9
70 122

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2010-A-MPC
Casma, 10 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; el Informe N° 167-2010-UL-MPC, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, mediante el cual presenta el proyecto de la Directiva Municipal que establece **NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA;** y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la presente Directiva es establecer normas y procedimientos para el otorgamiento y control de pasajes, viáticos, movilidad y otros que deben percibir el comisionado sea el Alcalde, Regidores, Funcionarios, Servidores Administrativos y Contratados Administrativos de Servicios – CAS, quienes por necesidad de servicio tengan que cumplir asignaciones fuera del lugar de su residencia a nombre de la Municipalidad Provincial de Casma, debiéndoles cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad en amparo de las normas establecidas;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 028-2009-EF, se fija los viáticos por viajes a nivel nacional en comisiones de servicios, para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27444, en el Artículo 1°, Inciso 1.2 se establece que las Entidades del Estado a través de "Los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios"; es decir con instrumentos normativos para agilizar su función, por lo que es necesaria su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial y en uso de las facultades que otorga la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA" de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE